

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, siete de marzo de dos mil veintidós

Proceso	Ejecutivo conexo del proceso 2020-00824
Demandante	BLANCA LUZ SIERRA FRANCO
Demandado	GRUPO INMOBILIARIO KUINN S.A.S
Radicado	05001 40 03 028 2022 00203 00
Providencia	Inadmite demanda

La presente demanda conexas (liquidación de costas aprobadas) instaurada por **BLANCA LUZ SIERRA FRANCO**, en contra de **GRUPO INMOBILIARIO KUINN S.A.S**, se **INADMITE** para que dentro del término de cinco (5) días, la parte actora cumpla con el siguiente requisito, so pena de rechazo:

1. Especificará al despacho desde qué fecha pretende el cobro de intereses moratorios solicitados en su escrito.
2. Aportará al despacho nuevo poder otorgado también por el señor FEDERICO ANIBAL SIERRA VELEZ, toda vez que el auto que aprobó la liquidación de costas se le incluyó, teniendo en cuenta que en el proceso inicial era demandado.
3. Adecuará las pretensiones de la demanda, en el entendido que deberá incluir al señor FEDERICO ANIBAL SIERRA VELEZ.

NOTIFÍQUESE

9

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **19059054d91bcb06620380355129322ba449b6e23a24c95e17af715e0d769405**

Documento generado en 07/03/2022 05:44:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>